AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 54/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006 y la Resolución AFD N° A35R04F020517

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (HOJA 1/2).-

Asunción, 18 de mayo de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución de Presidencia N° 38/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO", de fecha 18 de abril de 2017.-

El Informe N° 007/2017 de fecha 17 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para "Diseño e Impresión de Holograma Personalizado", con ID Nº 326.382.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTA; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS; y, 5) RECOMENDACIÓN.-

Que sólo formalizó oferta en el marco del llamado de referencia la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.-

Que la única oferta presentada superó la previsión presupuestaria de la Convocante, por lo que corresponde declarar desierto el llamado de referencia, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el citado Informe N° 007/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.-

Lo dispuesto en el artículo 30, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*.-

Las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el Informe N° 007/2017.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para "Diseño e Impresión de Holograma Personalizado", con ID Nº 326.382, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-**

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, MARTIN E. SALCEDO

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 54/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006 y la Resolución AFD N° A35R04F020517

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (HOJA 2/2).-

.../////...

Art. 2º.- **Autorizar el inicio de un nuevo llamado a Contratación Directa para "Diseño e Impresión de Holograma Personalizado".-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, MARTIN E. SALCEDO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL